

RESOLUCION No. RI- 8943

**TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley: y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "AYA, ALARCON Y ALARCON C. LTDA.";

QUE la señora María Dolores Alarcón de Muñoz, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "AYA, ALARCON Y ALARCON C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe No. 0672 y Memorándum No. 0672 de 28 de agosto de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorándum No. DJ-RI-81-451 de 15 de septiembre de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "AYA, ALARCON Y ALARCON C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000,00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 2 de septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 2 de septiembre de 1981 que se rá elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumple esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "AYA, ALARCON Y ALARCON C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 2 de septiembre de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

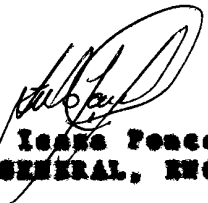
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "AYA, ALARCON Y ALARCON C. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 2 de septiembre de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 SET. 1981


Econ. Teresa Minucha de Mora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede de la señora Economista Teresa Minucha de Mora, Superintendente de Compañías, en Quito, a 30 SET. 1981
CERTIFICO.-


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-21
SVC. 

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1094 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL